

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 08:00 hrs. ocho horas, del día jueves 14 catorce, de Julio del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 quince. - - - - -

**PRIMER PUNTO:C. Secretario General Higinio del Toro**

**Pérez:** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 17 diecisiete, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias. Muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de

Ayuntamiento No. 15 quince, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que propone dejar sin efecto la donación condicionada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación, ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO.- Dictamen que propone autorizar donación de un inmueble de propiedad Municipal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

QUINTO.- Dictamen que propone celebración de Convenio de Apoyo Financiero con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de anticipo a participaciones, retención y aplicación de pago. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de dictamen que propone emitir voto a favor de las Minutas de Proyecto de Decretos número 25839 y 25841, por el cual se reforman diversos Artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 2 de 53*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

Matilde Zepeda Bautista. - - - - -

SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores está a su consideración la orden del día....

**C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Nada más Secretario, en el punto número 6 seis, donde dicen las Iniciativas del Dictamen, les entregaron ahorita al ingresar lo que son los 2 dos Dictámenes porque se separaron, lo que es para el 25839 y lo que es 25841, gracias.

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias. Entonces lo consideraré como punto número 6 seis y 7 siete, toda vez que vienen en dictámenes por separados como nos fue entregado en este momento. ¿Algún otro comentario Regidores sobre la orden del día?.... Si no, les pregunto si están de acuerdo con ella, expresenlo levantando su mano....

**17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que propone dejar sin efecto la donación condicionada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación, ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA y LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 3 de 53*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

*Pública y del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE DEJAR SIN EFECTO LA DONACION CONDICIONADA EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO DE NUEVA CREACIÓN UBICADO EN ATEQUIZAYAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** de conformidad con la siguiente:*

**EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:** I.- *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de*

funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.** Que el Municipio debe coordinarse con otras Instituciones Gubernamentales, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes en nuestro Municipio. **III.-** En Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria número 72, de fecha 27 de marzo de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, se aprobó otorgar en favor del Gobierno Federal con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; donación condicionada del inmueble de propiedad municipal, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayán-Ciudad Guzmán; cuyas características son las siguientes: AREA CONFORME AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: SUPERFICIE TOTAL 99,162.880 m2 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORESTE 268.846 ml con camino Atequizayán - Cd. Guzmán; AL ESTE en 5 segmentos, empezando su delimitación de Norte, Sur mide 277.376ml y linda con brecha, voltea ligeramente al sureste en 98.725 ml y 96.445ml linda con anchura de brecha y nuevamente da vuelta al sur en 41.933ml, 40.273ml y 11.268ml y linda con

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 5 de 53*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

Sergio Moreno Flores; Al SUROESTE en línea quebrada mide 518.421ml y linda con Sergio Moreno Flores, linda con anchura de brecha y 000.00ml y linda con parcela 21:AL NOROESTE en 3 segmento ,empezando su delineación mide 226.39ml da quiebre en 23.09 ml y 36.62 y linda con Sergio Moreno Flores, propiedad municipal escriturada mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farías, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia. **IV.-** Mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9, de fecha 15 de Enero de 2016, bajo el cuarto punto del orden del día, se turnó para estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda, Iniciativa de Acuerdo Económico que deja sin efecto Acuerdo de Ayuntamiento, mediante el cual se hace donación de terreno a la Secretaría de Educación Pública. **CONSIDERANDOS:** En sesión de Comisiones celebrada el día 12 de Julio de la anualidad en curso, se analizó lo siguiente:1.- Visto el dictamen de origen que autoriza donación condicionada, en Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria número 72, de fecha 27 de marzo de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, en el resolutivo tercero se advierte que la donación se condicione textualmente a lo siguiente:..."**TERCERO.-Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Gobierno Federal; contrato de donación que deberá condicionarse en los siguientes términos:** a.-) Se condicione al donatario, para que previo a la edificación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco del inmueble de

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 6 de 53*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

propiedad municipal denominado como predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayán-Ciudad Guzmán, **realice un Estudio de Riesgo Específico que determine la factibilidad del inmueble que se dona y la procedencia de las obras de infraestructura**, conforme a lo enmarcado en el artículo 13 párrafo III y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Protección Civil y Bomberos, en correlación con lo normado en los numerales 11 y 84 de la Ley General de Protección Civil, 29 fracciones IX, X, XI, XXI, XXIV, 40, 54, 55, 82 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. b.-) Una vez que el donante obtenga dictamen de factibilidad, si se determina que no es viable el inmueble que se dona para la infraestructura que se pretende construir, el donatario Gobierno Federal, se compromete a devolver al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el predio rústico de propiedad municipal, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayán-Ciudad Guzmán, descrito en el punto 6 de los considerandos y primero de los resolutivos, para que se reincorpore la propiedad al patrimonio municipal. c.-) Se autoriza la dotación de los servicios públicos a la red más cercana, aclarándose que la conexión e instalación correrá a cargo del donatario; así mismo el Gobierno Federal; deberá cubrir los gastos de escrituración o cualquier otro costo generado por el acto de donación; **condicionando que una vez realizado el estudio de factibilidad si resulta procedente deberá de iniciar trabajos de construcción a más tardar el día 15 de Septiembre de 2015**, se autoriza a los representantes del

*Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo...”2.- De los antecedentes IV y V de la iniciativa que se turna aprobada en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9, de fecha 15 de Enero de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, se advierte lo siguiente: ...”IV. Mediante oficio 938/2015, suscrito el día 18 (dieciocho) de septiembre del año 2015 (dos mil quince), dirigido a la Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscrito por el Ing. Arturo E. Zornosa Ramírez, donde se informa que el día 14 de septiembre del año 2015 la Secretaría de Educación Jalisco fue notificada de la donación del terreno de Atequizayán para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico y agropecuario enterado del sobre su contenido y alcance por lo cual solicita una prórroga por un término mayor a seis meses a partir de la fecha a efecto de seguir avanzando en los procesos relativos a la autorización de dicho plantel. V. No obstante todo lo anterior han transcurrido más de tres meses desde que se repuso el proceso e inició el término que tiene el donatario par que presentara a este Ayuntamiento los avances por parte de la Dirección General involucrada, sin que haya algún informe respecto del estudio de factibilidad académica, en donde se hace una proyección mediante regresiones lineales a 15 años de la población a atender y de la demanda de servicios por parte del sector productivo donde se pretende atender los nuevos servicios educativos. Este estudio determina el tamaño del plantel, las etapas de construcción, así como las posibles carreras a ofertar. 3.- Ahora bien, de lo*

*antes expuesto se advierte que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la emisión del estudio de factibilidad por parte del donatario, y no obstante haberse otorgado una prórroga para continuar los procesos tampoco se han iniciado los trabajos de construcción, aunado a ello, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de la Dependencia del contrato de donación que se ordenó en Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, en el resolutivo tercero, este no se realizó, por lo que no se perfeccionó la donación, pues al no realizarse el contrato no se tuvo aceptada la donación, solo se le hizo del conocimiento mediante la notificación la voluntad del Ayuntamiento de otorgar una donación, pero hasta la fecha ni el Gobierno Federal ni la Secretaría de Educación han manifestado la aceptación de la donación, razones por las que se considera que en los términos de los artículos 1918, 1924 y demás relativos y aplicables del Código Civil de Jalisco, que textualmente rezan: ...”Artículo 1918.- Es condicional la donación que depende de algún acontecimiento futuro de realización incierta. ....Artículo 1924.- La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante...”, que es procedente dejar sin efecto la donación otorgada en favor del Gobierno Federal con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de*

*Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en la sesión de comisión número 10, celebrada el día 12 de Julio de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría calificada de los asistentes con 4 votos a favor y una abstención del Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:***

**PRIMERO.-** *Se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autorizó otorgar donación en favor del Gobierno Federal con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto al inmueble de propiedad municipal que se describe en el punto III (tercero) de la Exposición de Motivos, por las razones que se exponen en el considerando 3 (tres) del cuerpo del presente dictamen.*

**SEGUNDO.-** *Toda vez que se deja sin efecto el acuerdo aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, se autoriza la reincorporación de la propiedad al patrimonio municipal, respecto al inmueble ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayán-Ciudad Guzmán; cuyas características son las siguientes:*

**AREA CONFORME AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO:  
SUPERFICIE TOTAL 99,162.880 m2 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS**

CUADRADOS, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORESTE 268.846 ml con camino Atequizayán - Cd. Guzmán; AL ESTE en 5 segmentos, empezando su delimitación de Norte, Sur mide 277.376ml y linda con brecha, voltea ligeramente al sureste en 98.725 ml y 96.445ml linda con anchura de brecha y nuevamente da vuelta al sur en 41.933ml, 40.273ml y 11.268ml y linda con Sergio Moreno Flores; Al SUROESTE en línea quebrada mide 518.421 ml y linda con Sergio Moreno Flores, linda con anchura de brecha y 000.00ml y linda con parcela 21: AL NOROESTE en 3 segmento ,empezando su delineación mide 226.39ml da quiebre en 23.09 ml y 36.62 y linda con Sergio Moreno Flores, propiedad municipal escriturada mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farías, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia. **TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 12 DE 2016 “2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión FIRMA” C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal FIRMA” C. EDUARDO**

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 11 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

GONZALEZ Vocal **FIRMA**” LIC. MATILDE ZEPEDA  
 BAUTISTA Vocal **FIRMA**” LIC. ROBERTO MENDOZA  
 CARDENAS Vocal **NO FIRMA**” -----

**C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, buenos días. La Fracción Edilicia del PRI y del Verde, emitirá su voto en abstención y quiero razonarlo; obviamente en el siguiente punto viene la propuesta de que se entregue en donación otro inmueble para que se construya el CBTA, estamos de acuerdo en que se construya el CBTA, creo que eso es importante señalar y lo apoyaremos por supuesto el siguiente punto. En este punto, ¿por qué emitiremos el voto en abstención? Porque de alguna manera debemos recordar que la Delegación de Atequizayán es una Delegación que tiene un alto índice de vulnerabilidad, es decir, es una de las Delegaciones que el nivel de vida de los habitantes se encuentra más deteriorado en relación a las demás colonias, o las otras Delegaciones de nuestro Municipio, inclusive las cifras de la Sedesol así lo indican, de tal manera de que esta era una oportunidad importante para esta Delegación para poderla dotar de más infraestructura y de más servicios y que ahí se haya construido o que se construyera el CBTA, era un punto importante para el desarrollo de esa propia zona. Atequizayán tiene un servicio público deficiente de transporte, entonces preguntemos a los habitantes que ahí se encuentran y tienen ese problema. Tienen problemas de alcoholismo, tiene problemas de inseguridad, como de seguro en algunas colonias también lo existen. Pero además el entorno de ese inmueble es precisamente el adecuado para que a futuro pudiera expandirse el mismo, el entorno de ese inmueble es precisamente el desarrollo agropecuario. Todas, si mal no recuerdo, todos los inmuebles que se encuentran

aledaños ahí, se dedican a actividades agropecuarios y este CBTA tiene que ver actividades agropecuarias y bueno, es un entorno más adecuado. Además en el dictamen que se nos presenta, por eso señalo que será nuestro voto en abstención por supuesto; sí existe ya un dictamen de factibilidad que además en el siguiente punto se muestra, ya viene sustentado en el siguiente punto del orden del día, donde la Secretaría de Educación Pública hizo lo propio, hizo una cesión, por ahí establecieron la aprobación de que se llevara a cabo la construcción del CBTA y establecieron ahí las carreras que pudieran ofertarse, además potencial de los alumnos egresados de la zona que pudieran tener acceso a ese Centro de Estudios. Motivo por el cual consideramos que sería una magnífica oportunidad en su momento para que se pudiera haber desarrollado esta zona del Municipio y por ello nada más señal de que la Secretaría de Educación Pública, en su momento sí estaba haciendo los trámites necesarios, nuestro voto será en abstención. Insisto, sí apoyaremos el siguiente punto para efecto de que se construya el CBTA, porque además fue una propuesta y fue un trabajo, que en su momento hizo la anterior Administración y su servidor personalmente estaba muy interesado en hacer la gestión necesaria para efecto de que los alumnos de Ciudad Guzmán y de la región tuvieran un lugar, una nueva oportunidad para poder estudiar una carrera de las que no son tradicionales, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Antes de pasar al siguiente punto, quisiera hacer una reseña de antecedentes y platicarles en qué va el asunto de la construcción o la puesta en marcha de este nuevo Centro Tecnológico Agropecuario. El titular para la realización de

este CBTA, es el Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria, el Doctor César Turrent Fernández. Platicando con el Doctor César Turrent Fernández, mandó una comitiva de Funcionarios del Gobierno Federal, a observar las dos propuestas que le hacia el Gobierno Municipal de Zapotlán. La propuesta era el terreno de Atequizayán, que se encuentra actualmente donado, condicionado para la creación del CBTA, y la propuesta de, es el Centro del Software que tiene más de 10 diez años sin uso, una construcción eminentemente con tecnología y con servicio exprofeso para la educación como son baños, planta de tratamiento, sistema tecnológico eficiente. No hubo ningún punto de comparación, la Secretaría de Educación Federal y la Secretaría de Educación Jalisco, decidieron porque el terreno para llevar a cabo el Centro Agropecuario Tecnológico, fuera el Centro de Software por 3 tres razones; la primera, por la infraestructura que se tiene. La segunda, porque la Secretaría de Gobernación en esa misma zona tiene un terreno de 5 cinco hectáreas de Educación Jalisco, que va a donar para las prácticas en materia técnica del propio Sistema Educativo. Y la tercera, que este Centro Tecnológico Agropecuario va a ser el primero, que no solo va a ser un Centro Tecnológico Agropecuario, sino va a ser también de investigación, es decir, va a ser el primer CBTA a nivel Nacional que va a ser un Centro Tecnológico Agropecuario y de Investigación y ya que este edificio cuenta ya con antecedentes de investigación porque ahí está un laboratorio del Grupo de Investigación de aguacate del Municipio, y las carreras técnicas que van a llegar en esta primera instancias al CBTA este año, van a ser relacionadas con el vocacionamiento de la Ciudad, es decir, de llevar a cabo esta donación en el siguiente punto, el CBTA

estaría funcionando este mismo año, de no ser así, si nos íbamos al terreno de Atequizayán el cual hace mención el Regidor, ese terreno cuenta con cero infraestructura, no tiene agua, no tiene luz, no tiene drenaje, no tiene absolutamente nada y eso sería necesario, primero, dotar de infraestructura social básica, llevar agua, llevar drenaje, llevar electrificación, llevar el sistema de internet, que eso nos podría llevar a lo mejor hasta 2 dos años, para dotar a ese terreno de infraestructura, cuando acá ya lo tenemos totalmente y lo tenemos sin uso. Tenemos una inversión de más de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 m.n.) sin uso, hace más de 10 diez años. Por eso la decisión no fue del Gobierno Municipal, la decisión fue de la Secretaría de Educación Federal a través del Director César Turrent Fernández. Una vez tomada esa decisión, el Secretario Ayón y su servidor, nos trasladamos a la Ciudad de México con el Subsecretario de Educación Media Superior, el Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, por medio del cual ya autorizó la plantilla de docentes para llevar a cabo el arranque de este Centro Tecnológico Agropecuario y de Investigación para este siguiente ciclo escolar, que sería en este mismo año. Es decir, aquí se cuenta con una carpeta que nos entregó la propia Secretaría de Educación, a través del Centro Tecnológico Agropecuario, donde Secretaría de Educación Federal ya nos da la factibilidad de arrancar el CBTA, si es en el inmueble que posteriormente en el siguiente punto daríamos en donación. De no ser en ese inmueble, lo primero que tendríamos que hacer es dotar de infraestructura este Centro, el terreno que está en Atequizayán que inicialmente se había donado, primero dotarlo de infraestructura, luego la construcción de salones y posteriormente el arranque de la

obra. Acá ya lo tenemos, lo único que van a hacer es separación a través de tabla roca, ya está el laboratorio, ya está la red tecnológica, ya están los estacionamientos y las áreas verdes y además un terreno aledaño de la Secretaría de Educación Jalisco que complementa el proyecto. Es decir, solo le falta a la Secretaría de Educación Federal, la donación del terreno del Centro de Software para en este año, arrancar este Centro Tecnológico Agropecuario y de Investigación, único en todo el País para echarlo a andar, de ser así estaría viniendo el propio Secretario de Educación Federal a inaugurarlo. En este sentido, ya al dar el siguiente terreno, lo que necesita el Ayuntamiento es recuperar el propio terreno que está en Atequizayán de 10 diez hectáreas, para que vuelva al Patrimonio Municipal y no lo dejemos a la Secretaría de Educación Federal, ya que el objeto jurídico que se llevó a cabo era para un CBTA, queda sin efecto, lo que estamos pidiendo con el vencimiento y puesta en marcha de otro patrimonio Municipal, que el Gobierno Municipal de Zapotlán, recupere el patrimonio de 10 diez hectáreas para que vuelva a ser patrimonio Municipal. Por lo cual, estamos separando 2 dos puntos; el primero es, la reincorporación al Patrimonio Municipal del terreno de Atequizayán por 10 diez hectáreas, y la segunda es la donación a la Secretaría de Educación Federal del Centro del Software, es cuanto Secretario. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Yo creo que con este punto de acuerdo, nuevamente queda de manifiesto, con esta inminente votación de abstención del PRI y del Verde y yo creo que del PAN también, espero que la Licenciada Claudia no se una a este voto de abstención, queda de manifiesto que hay que buscarle el negrito en el arroz. Pareciera que la nota del día

de mañana, pues para mí está claro nuevamente, el Ayuntamiento va a dejar sin infraestructura a la Ciudad de Atequizayán y vamos a ser los malos de la película y las publicaciones que va hacer el Licenciado Roberto Mendoza y desde luego se van a adjudicar el hecho de decir apoyamos la creación de un CBTA aquí en Ciudad Guzmán. Esta incongruencia es la que de repente nos pone en una situación de siempre estar en un choque que debería de ser, en lugar de estar jalando cada quien para su lado, encontrando el bienestar de la ciudadanía. No entiendo de qué manera podemos dejar un terreno en manos de la Secretaría cuando no tendría ningún sentido, estaríamos perdiéndolo prácticamente por 10 diez, 15 quince años, hasta que no se hiciera un procedimiento como el que hoy se está haciendo, ya que para lo que fue destinado, lo acaba de decir el Licenciado Roberto Mendoza, tenemos inclusive en la misma Sesión un punto de acuerdo, que estamos resolviendo ese tema para lo que fue designado. Peor es pensar todavía que el Licenciado más allá de cuidar los intereses de la gente de Atequizayán que desde luego nos interesa a todos los zapotlenses y a este Cuerpo Edilicio, esté preocupado porque su rancho que está ahí cerquita de donde iba a ser el CBTA, pues a lo mejor no va a adquirir el valor que pudiera haber adquirido si se construyera allá el CBTA. Entonces me parece irresponsable inclusive este razonamiento, dado que no podemos dejar en manos de una Secretaría un terreno al olvido, en el limbo, así como quedó ese Centro del Software que hoy se está rescatando y espero que todavía que no se ha hecho la votación se rectifique al respecto del tema, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Regidor me parece que no escuchó bien, porque yo

no escuché del Licenciado Roberto Mendoza más que un posicionamiento en cuanto a la preocupación que sí se comparte de que se pierda una oportunidad de desarrollo para una Delegación que también es parte de Ciudad Guzmán, sin que eso quite razón a los argumentos ya vertidos por el Presidente y sin que eso quite razón a que probablemente sea más factible el que el CBTA se construya en el Parque de Software, simplemente se ha manifestado una intención de poder generar oportunidades de desarrollo para esa parte del Municipio como es la Delegación de Atequizayán, que sí se comparte porque bueno, finalmente el sentido de mi voto pues ese lo determino yo, con independencia de sus interpretaciones o de los supuestos que Usted arguye. La verdad es que, yo creo que la cara de desconcierto ante su postura pues es de todos, porque no nada más fue nuestra, yo no escuché ningún punto donde el Regidor quisiera hacer de esto un tema polémico, sino simplemente fijar pues una postura. Insisto, el sentido de mi voto no lo determina Usted, con todo respeto, lo determino yo, y sí coincido o no coincido con las posturas que suma la Fracción Edilicia del PRI y del Verde, pues es asunto mío, es responsabilidad mía, Usted no tenga ningún pendiente en ese sentido. Y sí lo manifiesto, me parecía ya ocioso, pero sí a mí me gustaría que pudiéramos seguir encontrando oportunidades de desarrollo para esa parte de la región tan carente de todos los servicios básicos como ya mencionó el Presidente. Si ésta no es, pues bueno, no será ésta, sin embargo eso no quiere decir que no dejamos de hacer patente nuestro posicionamiento, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Gracias. Hago uso de las voz por alusiones; yo espero que el compañero Regidor Juan

Manuel sea más objetivo y no hormonal en sus intervenciones, pareciera que está más preocupado por mí vida y espero que no esté enamorado de mí porque entonces sí sería un problema aquí en el propio Municipio. Yo lamento de verdad, el hecho de que uno pone un tema sobre la mesa y uno argumente su votación porque así lo marca la Ley, que podemos argumentarlo con pleno respeto a los demás y creo que mi intervención ha sido lo hice en forma respetuosa. Me queda claro que la primera espada siempre sale a la defensa, aun transa de temas que la verdad ni le compete, pero además le señalo compañero Regidor que está Usted muy preocupado por mi patrimonio y que yo a Usted ni siquiera lo tengo en mente. Mis propiedades no se encuentran para allá, no están ni siquiera limitando con esa propiedad ni mucho menos tiene otros accesos, de tal manera que la verdad no tiene caso su comentario fuera de lugar. Tampoco se trata que esa propiedad quede en el limbo, porque si se va a revocar la donación pues ingresa al propio Municipio. Únicamente señalaba yo que es una comunidad que requiere de servicios, que requiere de atención y que ojalá encontremos algún proyecto donde podamos todos coincidir y se pueda dar a esa comunidad servicios públicos de calidad y que mejoremos la calidad de vida de los mismos. Insisto, apoyando y vamos a apoyar el que se construya el CBTA, ya haremos los comentarios correspondientes en esa obra, creo que es bueno que se aproveche, me voy adelantando un poco, pero eso también demuestra que a lo mejor fue una inversión no muy bien estudiada porque si duraron 10 diez o 12 doce años sin que se aprovechara totalmente ese terreno, que bueno que hoy se va aprovechar, únicamente señalo que tendremos que buscar algún programa de ayuda y desarrollo

a la Delegación de Atequizayán. Y ya para una cuestión personal compañero Regidor, estoy a sus órdenes para poder contestar en el tema que Usted quiera. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Nada más para quitarlo de la duda Licenciado y que quede también en actas, no estoy enamorado de Usted Licenciado la verdad, tengo malos ratos pero no tengo malos gustos, así que no se preocupe. Por otra parte, me extraña que diga que no me competen, desde cuando los asuntos que se tratan aquí en el Cabildo no nos competen a todos, permita diferir de su comentario. Y para hacer muy puntual les voy a dejar una pregunta en el aire; si no se efectuara este Convenio en que pedimos que se restituya este patrimonio ¿qué? .... Es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Creo que está suficientemente discutido el presente punto y hacer un exhorto muy respetuoso al compañero Juan Manuel Figueroa; debemos elevar el nivel de discusión política dentro de los debates del Ayuntamiento, creo que en nada le abonamos a la sociedad el estar haciendo comentarios vagos, imprecisos, sin contenido que solamente denotan ignorancia y desconocimiento. Y por otro lado, dejarlo a la historia también este punto, cuál va a ser el uso y el destino que se le va a dar al terreno de Atequizayán. Yo creo que aquí es importante que hagamos también referencia, que sería reprobable que a la posteridad, este terreno fuera permutado como ya se intentó hace algunos meses para que un particular, un empresario a cambio de camiones lo recibiera. Sí quisiera aquí subrayar que este terreno que ha sido reincorporado al Patrimonio Municipal tenga una finalidad de utilidad pública y que no haya sido este punto para tratar después de maquillar y sacarlo del

Patrimonio Municipal mediante una permuta, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Como comenté en la Sesión pasada y espero que con este paso también vuelva otro abono a sus sospechosismo, a su constante especulación, lo que se intentó, no sabe Usted Regidor si se intentó siquiera, y lo afirma, no hubo tal, al final de cuentas lo que se está haciendo en esta ocasión es reintegrar al Patrimonio Municipal un terreno que ya no era de nosotros, que una Administración de Ustedes lo concedió sin mayor estudios, lo que se ve siempre en sus Administración, la huella que dejaron, es una huella de movimientos superfluos, movimientos vanos, movimientos sin pensar, es lo que se está haciendo en esta ocasión y se le está dando un uso a un inmueble que como dice el Regidor Mendoza no tiene uso, pero me extraña porque él fue parte de esa Administración y aprobó su construcción, entonces en este caso se está haciendo sencillamente regresar al Patrimonio Municipal y ahí queda, no hay tal sospechosismo, no hay tal especulación, espero que sus pasquines asociados no digan mañana, se le quita la oportunidad a Atequizayán de un CBTA, el CBTA sigue, el proyecto sigue, nada más mejorando el listado, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Por alusiones; únicamente rectificarle compañero Regidor, yo no formé parte de la anterior Administración Municipal. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Hago referencia a la Administración del Ingeniero Dagoberto Moreno, donde Usted fue Regidor de oposición y donde se construyó ese Centro de Software. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Nada más para aclararle Regidor Ernesto Domínguez, respecto a ese vocablo de sospechosismo que Usted utiliza de forma sistemática, decirle que lo digo de manera fundada y

motivada, porque como Abogado particular, llegó a mi despacho el anteproyecto del contrato de permuta de ese terreno, para su análisis, si gusta al término de la Sesión se lo muestro con todo gusto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores sometemos el punto a votación, aquellos Regidores que estén por aprobar el punto número 3 tres de la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... **13 votos a favor. 4 votos se abstienen:** La C. Regidora Claudia Murguía Torres, el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, **Aprobado por mayoría calificada.** -----

**CUARTO PUNTO:** Dictamen que propone autorizar donación de un inmueble de propiedad Municipal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA y LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la*

*Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR DONACION DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SE DESTINE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo*

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 23 de 53*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

*previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.*

*II. Que el Municipio debe coordinarse con otras Instituciones Gubernamentales, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes en nuestro Municipio. III.- En Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria número 72, de fecha 27 de marzo de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, se aprobó otorgar en favor del Gobierno Federal con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; donación condicionada del inmueble de propiedad municipal denominado como predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9, de fecha 15 de Enero de 2016, bajo el cuarto punto del orden del día, se turnó para estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda, Iniciativa de Acuerdo Económico que deja sin efecto Acuerdo de Ayuntamiento, mediante el cual se hace donación de terreno a la Secretaria de Educación Pública.*

**CONSIDERANDOS:** *En sesión de Comisiones celebrada el día 12 de Julio de la anualidad en curso, se analizó lo siguiente:1.- Previo a analizar el otorgamiento de una nueva donación en esta misma sesión se dictamino por la comisión dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autorizo otorgar donación en favor del Gobierno Federal con destino a*

la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se planteara para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento. 2.- Al análisis del expediente que se turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la que se dio continuidad a los trámites para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación en nuestro municipio, se desprende que se han realizado las siguientes acciones: a.-) El día 08 de Mayo de 2015, se aprobó por unanimidad del Pleno del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Media Superior del Estado de Jalisco (CEPEMS) mediante acuerdo SE.03.2015 la Creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) en Zapotlán el Grande, Jalisco, propuesto por la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA). b.) El día 18 de Marzo de 2016, derivado del acuerdo y gestión entre el Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, LIC. FRANCISCO AYÓN LÓPEZ y el Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, con la finalidad de sacar adelante el proyecto de creación del CBTA, acuden a nuestro municipio el Coordinador de Educación Media Superior de la Secretaria de Educación Jalisco, MTRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO y el ING. ARTURO EDUARDO ZORNOZA RAMIREZ, Subdirector de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA) de los Estado de Jalisco y Colima, quienes dialogaron con el Presidente Municipal y los Regidores de Educación, Turismo, Hacienda Municipal, Desarrollo Rural y económico, acudieron a dar un recorrido a

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 25 de 53*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

las Instalaciones del parque de Software para conocer físicamente toda la infraestructura instalada, manifestando la voluntad de formalizar acuerdos previos que consistieron en: canjear el terreno de Atequizayán por las instalaciones del parque de Software, complementar la dotación de superficie requerida con terrenos de propiedad del Gobierno del Estado para fortalecer las practicas agropecuarias de los futuros alumnos, se determina informar a las Autoridades Educativas superiores el cambio para brindar mejores condiciones para el arranque inmediato de los servicios Educativos. c.-) En pláticas realizadas con el ING. ARTURO EDUARDO ZORNOZA RAMIREZ, Subdirector de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA) de los Estado de Jalisco y Colima y el LIC. FRANCISCO AYÓN LÓPEZ, Secretaria de Educación los días 16 y 19 de Abril de la presente anualidad, se plantea con el Presidente Municipal estrategias para la realización e instalación del CBTA en las instalaciones del Parque de Software y una vez que se realicen acciones para el funcionamiento del mismo se someta al Pleno del Ayuntamiento para el otorgamiento de la donación. **3.-** Se han realizado acciones conjuntas con las Autoridades de Educación Superior y el Ayuntamiento para integrar un expediente que permita la pronta instalación del CBTA en nuestro municipio, mismas que se anexan para mayor ilustración. **4.-** Visto lo anterior se considera que es procedente otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, mismo que tiene las siguientes características: Predio Rústico denominado “El Jacalón”, ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: En línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez, SUR: En línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; ESTE: En línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; OESTE: En línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en la sesión de comisiones número 10, celebrada el día 12 de Julio de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría calificada de los asistentes con 4 votos a favor y una abstención del Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal en

*favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; condicionado a que de ninguna manera podrá variarse o modificarse su destino; mismo que tiene las siguientes características: Predio Rústico denominado “El Jacalón”, ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: En línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez, SUR: En línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; ESTE: En línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; OESTE: En línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.*

**SEGUNDO.-** *Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, del inmueble de propiedad municipal, descrito en el punto que antecede y en el punto 4 cuatro de*

los considerandos, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento. **TERCERO.-** Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General para suscriban y gestionen para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo aquí autorizado. **CUARTO.-** Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Gobierno Federal y la Secretaria de Educación a través de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior. **QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 13 DE 2016 “2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión FIRMA” C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal FIRMA” C. EDUARDO**

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 29 de 53*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

GONZALEZ Vocal **FIRMA**” LIC. MATILDE ZEPEDA  
 BAUTISTA Vocal **FIRMA**” LIC. ROBERTO MENDOZA  
 CARDENAS Vocal **NO FIRMA**” -----

**C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Gracias. Por supuesto apoyando el establecimiento y creación del CBTA, porque es un anhelo de muchos jóvenes, no nada más del Municipio de Zapotlán sino de Zapotiltic, Gómez Farías, Tuxpan, Vista Hermosa, Zapotitlán, San Gabriel, Tolimán, que tengan una nueva oportunidad de estudios, sobre todo la región que es agropecuaria, sí me gustaría además hacer 2 dos puntualizaciones; el que no quedara al olvido, que el Estado nos done, la parte, la propiedad que tiene ahí cerca de ese lugar, para que los jóvenes puedan hacer sus prácticas agropecuarias, creo que sería muy importante para que no lo pudiéramos soltar porque si no dónde van a practicar, ese es uno. Y además también revisar, si se me permite la sugerencia, el revisar la posesión que detectan todos los demás, que se encuentran ahí utilizando esas instalaciones para que en su futuro se pudieran tener inclusive como reservar, porque a lo mejor puede crecer a futuro el CBTA y que ahí mismo pudiera albergar de más instalaciones educativas, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Los terrenos Regidor, que el Estado daría ya los dio, no se los dio al Municipio, se los dona a la propia Secretaría de Educación Federal, fue una donación igual condicionada para las practicas agropecuarias del CBTA, es una donación que ya hizo la Secretaría de Educación Jalisco a Secretaría de Educación Federal. La plática sostenida con el Subsecretario Tuirán y el Secretario Ayón, fue el primer paso que dimos porque el CBTA, no puede complementarse si no tenemos las prácticas en

campo, es decir, el proyecto por sí solo si nomás diéramos el inmueble, no sería factible, es un tema complementario donde el Municipio dona a la Secretaría de Educación Federal, el inmueble y Secretaría de Educación Jalisco dona al Gobierno Federal el terreno. El primer paso que se dio fue la donación del terreno, no es al Municipio, porque el proyecto no es Municipal, es Federal, ya se lo donó, ahora vamos nosotros con esta donación. De hecho en días pasados el Secretario anduvo por el Municipio, en una entrevista con Radio Universidad notificó que el CBTA, estaría arrancándose en el mes de Septiembre de este próximo año. Vinieron ya los responsables Federales en materia de Educación, hacer el primer levantamiento de lo que se tendría que realizar en el propio Centro de Software, es decir, estamos complementando esta carpeta con estas donaciones. Despreocúpese al 100% cien por ciento, esa donación ya fue hecha pero no a nosotros, al Gobierno Federal, fue el primer paso, el segundo es la donación de nuestro inmueble para proceder ya a que se le genere una matrícula a la Escuela y comenzar para que se le de suficiencia presupuestal para el pago de docentes y el trabajo permanente que se hace con todo el esquema de prácticas. Cabe mencionar y lo quiero ratificar, la importancia del Gobierno Federal por este Centro Tecnológico Agropecuario de Nivel Medio Superior, que va a ser el primer modelo en todo el País, porque va a constar de investigación y esto no es ni siquiera una ocurrencia, ni siquiera es que se va a proceder a buscar cómo se hacen mejores prácticas de educación, es por el hecho de que en el Sur de Jalisco, somos la región más próspera en producción de aguacate y de berries y los CBTA van especializados a carreras técnicas.

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 31 de 53*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

Las 3 tres primeras carreras que se van a abrir técnicas, es la de sanidad, es la de producción en invernadero y la de investigación del propio aguacate. Es decir, estamos haciendo una complementación del desarrollo agropecuario que está en el Sur de Jalisco, con el desarrollo educativo que se tiene aquí en Zapotlán por ser una Ciudad Universitaria, es decir, estamos complementando el tema agropecuario con la materia de Ciudad del conocimiento que es Zapotlán. Créanme que va a ser un proyecto modelo para todo el País, del cual el propio Gobernador del Estado tiene bastante interés que se lleve a la celeridad este proyecto para inaugurarlos este año. Esto va a consolidar a Zapotlán con los 2 dos polos de desarrollo que tenemos que es el agropecuario y es el educativo, es cuanto Secretario. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Creo que es pertinente y considerando que estamos transmitiendo en vivo esta Sesión para toda la población, mencionar que además de escuchar atinadamente el punto de acuerdo que leyó nuestra compañera Laura y que duró unos minutos, pues este punto de acuerdo es generado en base a una gestión de muchos meses y de muchas personas, a mí me tocó el gusto de acompañar al Señor Presidente en más de 2 dos ocasiones con el Secretario de Educación para perseguir este tema, felicitar a la Síndico porque sé que es un cerro de papeles el que se tiene que entregar para poder lograr este tema, yo sé que es su responsabilidad pero también sé que le puso todo el empeño para que se lograra y desde luego la gestión de nuestro Presidente Alberto Esquer, de que sin duda desde el primer momento se fijó la meta de que este elefante blanco se convirtiera en algo productivo y de verdad fueron meses de

arduo trabajo, de gestión, de Cabildeo, de buscar y de encontrar, informarle a la población eso y después de que quedó ya claro vínculo amoroso entre el MC y el Prian, pues avisarle a la población que es motivo de celebración para nuestra Ciudad el que tengamos esta oportunidad. Y para dejar nada más cerrado otro tema importante; la Secretaría de Educación no solamente considera a la región, atinadamente el Licenciado Mendoza, menciona a las poblaciones de Zapotitlán de Vadillo, Tonila, etc. precisamente otro de los temas que eran sujetos a discusión era la población de Atequizayán que realmente podría acceder a este Centro CBTA, que no pasaba de los 10 diez jóvenes, entonces esto también es un tema que influyó en la decisión que se tomó de parte de la Secretaría para acceder a hacer ese cambio de sede, es cuanto Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Nada más ya pedirle aquí al Regidor, una moción de respeto, que se traten con seriedad los asuntos que hemos venido arguyendo, no es necesario que aportación nuestra, tenga que venir una réplica suya y menos si no tiene sustento. Los posicionamientos de esta fracción, la del PAN para que le quede claro, siempre ha sido en torno a la cosa pública, estas Sesiones no son para lucimiento personal Regidor, aborde los asuntos con respeto y dedíquese a lo suyo, la ignorancia no es un ningún pecado, lo que sí es pecado es hacer mofa de este tipo de temas o de debates, porque la primera vez resulta hasta cómico, pero la verdad ya después es molesto y es una falta de respeto para nosotros y para los ciudadanos, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Licenciada, nada más recordarle que éste tema no lo puse en la mesa yo, lo puso en la mesa el Licenciado Mendoza y yo quiero que quede muy claro

porque ahora sí me preocupa mi situación heterosexual en la Ciudad. Segundo, el posicionamiento del PAN, si Ustedes tienen uso de memoria y de razón, ha sido siempre durante toda esta Administración, jamás ha votado el PAN diferente que como vota el PRI, cuando yo vea un voto diferente de su parte, entonces tendría Usted razón en decirme que no tengo sustento para decir. Hoy día el PRI y el PAN están juntos y para nosotros está claro y no le veo en ningún momento que estoy levantando ningún falso para lo que estoy diciendo, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios lo someto a votación, es el punto número 5 cinco de la orden del día, aquellos Regidores que estén por aprobar este Dictamen, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

**QUINTO PUNTO:** Dictamen que propone celebración de Convenio de Apoyo Financiero con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de anticipo de participaciones, retención y aplicación de pago. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA y LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta*

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 34 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE CELEBRACION DE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO; PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO A PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, RETENCION Y APLICACIÓN DE PAGO**, basado en la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS y FUNDAMENTACION JURIDICA: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de

*presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 104, 105, 107 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- De conformidad con lo señalado por el por el artículo 9° del Decreto 25787/LXI/15, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 19 de diciembre de 2015, por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, señalan que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas podrá entregar a los Ayuntamientos en calidad de anticipo a cuenta de participaciones, las cantidades que estime conveniente, previa solicitud del Ayuntamiento, conforme a la legislación de la materia y que el Estado puede llevar a cabo la compensación entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado con la Federación por créditos de cualquier naturaleza, siempre que exista acuerdo entre las partes interesadas o cuando así lo autorice la Ley Federal de Coordinación Fiscal, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco u otros ordenamientos de*

la materia aplicables. **IV.-** Mediante oficio No. HM-180/2016, el Encargado de la Hacienda Municipal MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, informa que se tiene un gran número de solicitudes de préstamos del fondo de ahorro a cuenta del Aguinaldo 2016 por parte de los Servidores Públicos del Ayuntamiento, por lo que solicita se someta al Pleno del Ayuntamiento la aprobación para que se autorice pedir a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, un anticipo a cuenta de participaciones para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de \$8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán aplicados para liquidar el 50% del aguinaldo 2016 y de esa manera apoyar a los trabajadores del Ayuntamiento ya que con motivo del próximo inicio del ciclo escolar tienen gastos adicionales. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** **1.-** A efecto de poder adelantar la mitad de su Aguinaldo a los Servidores Públicos del Ayuntamiento, y poderles dar un respiro a su economía personal para sufragar los gastos que se les presentan por el próximo inicio del ciclo escolar, se considera procedente autorizar anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a descontarse a partir del año 2017 o conforme al calendario de pagos y montos que autorice la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco. **2.-** Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, se plantea que los descuentos se efectúen en los plazos que conceda la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco, para aplicarse a partir del año 2017; mediante la firma del convenio respectivo que se celebre en donde el

*Municipio se obligue a devolver y reintegrar al Estado la cantidad recibida por concepto de anticipo de Participaciones Federales y su costo financiero, de acuerdo al calendario de pagos que se pacte. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en la sesión de comisión número 10, celebrada el día 12 de Julio de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría absoluta de los asistentes con 5 votos a favor proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:***

**PRIMERO.-** *Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el 9° del Decreto 25787/LXI/15, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 19 de diciembre de 2015, por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, mediante la retención que el Estado llevará a cabo en forma mensual, de*

conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). mismos que serán aplicados para liquidar el 50% del aguinaldo 2016 y de esa manera apoyar a los trabajadores del Ayuntamiento. El anticipo autorizado se sujetara al convenio que para el efecto se celebre a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo con las amortizaciones mensuales correspondientes y los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al

Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. **TERCERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 13 DE 2016 “2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión FIRMA” C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal FIRMA” C. EDUARDO GONZALEZ Vocal FIRMA” LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal NO FIRMA” - - - -**

**C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Quisiera comentarles que en la semana nos citó el Secretario de Finanzas para ofrecernos un adelanto de participaciones como lo hizo en este año pero en Diciembre, para poder dar el 50% cincuenta por ciento del aguinaldo de los trabajadores. Ordinariamente así lo hace Gobierno del Estado, lo hacen las Dependencias Estatales, donde otorgan el 50% cincuenta por ciento del adelanto ordinario de los aguinaldos de los trabajadores y para esto es esta oportunidad que nos está dando el Secretario Finanzas. Un tema de gestión del propio Secretario para todos los Alcaldes de Jalisco, para poder dar una ayuda a los trabajadores de

todos los Municipios del Estado de Jalisco, por el tema que a mediados de año la economía familiar se complica y lo que estaríamos haciendo, un adelanto de las participaciones correspondientes al Municipio, para poder adelantar el aguinaldo a los trabajadores del Ayuntamiento hasta por el 50% cincuenta por ciento, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Presidente. Si no hay más comentarios Regidores lo sometemos a votación, aquellos Regidores que estén por aprobar este dictamen, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - -**

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de Dictamen que propone emitir voto a favor de la Minuta de Proyectos de Decreto número 25839, por el cual se reforman diversos Artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ y PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86, 87 fracción IV, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE CONTIENE**

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 41 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

**PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 25839, POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 13 y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y diversos artículos de 57 leyes del Estado de Jalisco, bajo los siguientes:** **ANTECEDENTES** 1.- Con fecha 06 seis de Junio de la anualidad en curso, fue recibida en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio **DPL-181-LXI-2016**, signado por el **LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZA**, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto respecto a la minuta proyecto de decreto número 25839 (el cual se adjuntó al oficio anteriormente señalado con un CD), por la cual se reforman los artículos **13 y 57 de La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y diversos artículos de 57 leyes del Estado de Jalisco**, bajo los siguientes: y enviar al H. Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refieren los citados preceptos constitucionales. 2.- Con fecha 10 de Junio del año en curso, fue remitido al Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, la totalidad de la documentación descrita en el párrafo que antecede, a efecto de realizar el estudio correspondiente conforme las atribuciones de dicha Comisión, razón por la cual los suscritos nos avocamos al estudio del presente asunto, particular y a la brevedad posible se someta a consideración

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 42 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

del Pleno del Ayuntamiento. **Visto lo anterior se realizan los siguientes: CONSIDERANDOS: I.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, particularmente la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y demás normas aplicables al caso. **II.-** El Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 77 fracciones II y IV y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene la facultad, en cuanto a sus funciones y servicios públicos de su competencia, de reglamentar sus actividades procurando el mayor beneficio colectivo. **III.-** Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracciones II y XVI, 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **IV.-** Atendiendo lo preceptuado en el numeral 3 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el órgano de Gobierno Municipal cuenta con todas aquellas atribuciones y obligaciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

particular del Estado y las leyes y reglamentos que de una y otra emanen. **V.-** Conforme con lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobadas las reformas a la misma, se enviarán a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubieren provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. **VI.-** De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general. **VII.-** Del estudio realizado a la minuta proyecto de decreto 25839 esta H. Comisión Edilicia, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del Dictamen de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que se desprende del disco compacto que para el efecto se anexa, de igual manera, los propósitos y consideraciones, el cuadro comparativo de reformas y los resolutivos que constan en el extracto del acta de la Sesión Extraordinaria número 44, de fecha 31 de Mayo de la anualidad en curso, en la reforman los artículos **13 y 57 de La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y diversos artículos de 57 leyes del Estado de Jalisco,** con 38 votos a favor, cero en contra y

cero abstenciones, mismo que se anexa en impresión, no obstante estarse brindando la información digitalizada para mayor ilustración. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 69, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, en sesión de comisión celebrada el día 10 de Junio de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25839 por la cual se reforman los artículos 13 y 57 de La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y diversos artículos de 57 leyes del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen. SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo. **TERCERO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, Julio 13 DE 2016 “2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA LIC. ALBERTO ESQUER**

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 45 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

**GUTIERREZ.C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ. FIRMAN” LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 25839, POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE 57 LEYES DEL ESTADO DE JALISCO -----**

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Síndico. ¿Algún comentario Regidores? ..... Si no lo someto directamente a votación y de acuerdo al Artículo 131 ciento treinta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, señala que se trata de votación nominal, todo que es una adhesión al Constituyente Permanente del Estado de Jalisco:

**C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** A favor. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** A favor. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** A favor. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** A favor. **C. Regidor Eduardo González:** A favor. **C. Regidor Genaro Solano Villalvazo:** A favor. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** A favor. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** A favor. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** A favor. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** A favor. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** A favor. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer**

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 46 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

**Gutiérrez:** A favor. **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de Dictamen que propone emitir voto a favor de la Minuta de Proyectos de Decreto número 25841, por el cual se reforman diversos Artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ y PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86, 87 fracción IV, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 25841, POR LA CUAL SE REFORMA la fracción III del apartado A, artículo 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO,** bajo los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** Con fecha 06 seis de Junio de la anualidad en curso, fue recibida en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio **DPL-181-LXI-2016,** signado por el **LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZA,**

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 47 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto respecto a la minuta proyecto de decreto número 25841 ( y que se adjunta al oficio anteriormente señalado con un CD), por la cual se reforman **la fracción III del apartado A, artículo 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO:** y enviar al H. Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refieren los citados preceptos constitucionales. **2.-** Con fecha 10 de Junio del año en curso, fue remitido al Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, la totalidad de la documentación descrita en el párrafo que antecede, a efecto de realizar el estudio correspondiente conforme las atribuciones de dicha Comisión, razón por la cual los suscritos nos avocamos al estudio del presente asunto, particular y a la brevedad posible se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento. **Visto lo anterior se realizan los siguientes: CONSIDERANDOS: I.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, particularmente la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y demás normas aplicables al caso. **II.-** El Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los

*Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 77 fracciones II y IV y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene la facultad, en cuanto a sus funciones y servicios públicos de su competencia, de reglamentar sus actividades procurando el mayor beneficio colectivo. III.- Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracciones II y XVI, 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Atendiendo lo preceptuado en el numeral 3.2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el órgano de Gobierno Municipal cuenta con todas aquellas atribuciones y obligaciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de una y otra emanen. V.- Conforme con lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobadas las reformas a la misma, se enviarán a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubieren provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. VI.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión tiene la atribución de realizar*

los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general.

**VII.-** Del estudio realizado a la minuta proyecto de decreto 25841 esta H. Comisión Edilicia, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del Dictamen de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que se desprende del disco compacto que para el efecto se anexa, de igual manera, los propósitos y consideraciones, el cuadro comparativo de reformas y los resolutivos que constan en el extracto del acta de la Sesión Extraordinaria número 44, de fecha 31 de Mayo de la anualidad en curso, en la reforman los artículos **la fracción III del apartado A, artículo 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, con 38 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, mismo que se anexa en impresión, no obstante estarse brindando la información digitalizada para mayor ilustración. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 69, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, en sesión de comisión celebrada el día 10 de Junio de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 50 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

emite voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 25841 por la cual se reforma la fracción III del apartado A, artículo 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo. **TERCERO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, Julio 13 DE 2016 “2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ. C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ. FIRMAN” LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 25841, POR LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A, ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE 57 LEYES DEL ESTADO DE JALISCO - - - - -**

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Síndico. ¿Algún comentario Regidores? ..... Si no lo someto

*Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016*

*Página 51 de 53*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018*

*HTP/ylp/mlrn.*

directamente a votación y de acuerdo al Artículo 131 ciento treinta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, señala que se trata de votación nominal, todo que es una adhesión al Constituyente Permanente del Estado de Jalisco:

**C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** A favor. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** A favor. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** A favor. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** A favor. **C. Regidor Eduardo González:** A favor. **C. Regidor Genaro Solano Villalvazo:** A favor. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** A favor. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** A favor. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** A favor. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** A favor. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** A favor. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** A favor. **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 09:35 hrs. nueve horas, con treinta y cinco, del día jueves 14 catorce de Julio del 2016 dos mil dieciséis, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 quince, y válidos los

acuerdos que se tomaron, muy buenos días y muchas gracias. -----

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 27 fojas útiles por ambos lados, son copia fiel de la transcripción del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha 14 de Julio de 2016 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL  
COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 20 de Agosto de 2016.

**LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ**  
*Secretario General*